

aspiradores ventana Taurus, 1 depósito 5000 litros, 1 descebador de 50 litros, 1 bomba dosificadora, 1 grupo de presión, 1 descalcificador, 1 quemador marca Joanes, 1 caldera Ferroli modelo HF-5, 1 bomba crudfoss, 1 vasoflex 25 litros, 1 calentador Junkers 10 litros, 1 bomba de agua y 150 elementos de radiador. Valorado todo ello en 464.600 Pts.

Dado en Calahorra, a 23 de febrero de 1988.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto de subasta

IV.314

Doña Mercedes Oliver Albuérne, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 81/87, a instancia de la Caja Rural Provincial de La Rioja, representado por D. Luis Ojeda Verde, contra Don Agapito Martín Herrero y Doña María Agustina Paula Bañares Espinosa; y contra Don Quintín Bañares García y Doña Anastasia Espinosa Andrés, en reclamación de cantidad de 784.164 Pts., en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días los bienes embargados a los demandados y que luego se describirán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta por igual término que la anterior y con la rebaja del 25% de la tasación y de resultar desierta ésta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos señalados de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala para la celebración de la primera el próximo día 22 de marzo, para la segunda el próximo 26 de abril y para la tercera el próximo día 25 de mayo, todas ellas a las 12,30 horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

1.— En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una y en cuanto a la tercera de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en los arts. 1506, 1507 y 1508 de la L.E.C., reformada por la Ley 34/84.

2.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

3.— Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20% del valor que de los bienes sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en caso como partes del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa para tomar parte en la subasta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.— Heredad en Valle Oscuro o Corral Alto en Baños de Rioja de nueve áreas y cuarenta y siete centiáreas en 635.760 p, digo, valorada pericialmente en seiscientos treinta y cinco mil setecientas sesenta pesetas.

2.— Heredad en Satuste en Baños de Rioja de 83 áreas y 84 centiáreas. Valorada en un millón setecientas sesenta mil seiscientas cuarenta pesetas.

3.— Solar en Baños de Rioja en el camino del cementerio de 35 metros cuadrados en doscientas cincuenta mil pesetas.

4.— Heredad en la Tejera en Baños de Rioja de once áreas y ochenta y seis centiáreas. Valorada en trescientas ocho mil trescientas sesenta pesetas.

5.— Heredad en Sombrio de Valle en Baños de doce áreas veintidós centiáreas. Valorada en noventa y siete mil setecientas sesenta pesetas.

6.— Heredad en la Fuente del Parral en Baños de veintidós áreas y setenta y cuatro centiáreas. Valorada en quinientas cuarenta y cinco mil setecientas sesenta pesetas.

Dado en Haro, a 30 de diciembre de 1987.— Ante mi.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.315

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 8/87 seguidos en este Juzgado sobre lesiones y atropello se cita a Alfonso Cañas Matute cuya última residencia era en Santos Ascarza, 21-6 y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en conceptos de conductor, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 22 de marzo, y hora de las 10,15, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 16 de febrero de 1988.— El Secretario.

Cédula de emplazamiento

IV.316

En virtud de lo ordenado por S.S.ª en providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio de faltas nº 535/85 seguido sobre lesiones tráfico se ha acordado emplazar a las partes para que en el término de cinco días (hábiles y contados desde el siguiente al de la entrega de esta cédula) acuda ante el Juzgado de Instrucción número Uno de este Partido (Palacio de Justicia, sito en calle Victor Pradera, 2) a usar su derecho si les conviniere, con motivo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los autos, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará los perjuicios a que en Derecho hubiera lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a Mercedes Dueso Lacort, se publica la presente cédula de emplazamiento en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 17 de febrero de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.317

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 1.206-87 sobre imprudencia-lesiones y daños se cita a Elena Jiménez Lanau cuya última residencia era en Francia, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de perjudicada, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 18 de abril y hora de las 11,20, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 20 de febrero de 1988.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.318

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 1.477-86 sobre imprudencia-daños se cita a José Antonio Gómez Rodríguez y Santiago Eloy Fernández cuya última residencia era O. Fidel García, 10-5º D y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado y responsable civil subsidiario, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 18 de abril y hora de las 10,25, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 20 de febrero de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

Edicto

IV.319

Don Jesús Gil Madorrán, Juez de Distrito Sustituto de Calahorra (La Rioja).

Hace saber: En resolución de esta fecha dictada en ejecutoria del Juicio de Faltas nº 76/87, seguida por una falta de estafa contra Julián Monserrat Cerda, nacido en Castellote (Teruel) el 15 de marzo de 1962, hijo de Julián y de Pilar, hoy en ignorado paradero, se ha acordado requerir al expresado, a través del presente edicto, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para practicar diligencias de ejecución de la pena de dos días de arresto menor impuesta y haga pago de la indemnización de 4.455 Pts., más intereses, concedida a favor de RENFE, bajo apercibimientos legales.

Dado en Calahorra, a 19 de febrero de 1988.— El Secretario.

Citación

IV.320

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito Sustituto, en autos de Juicio de Faltas, nº 323/87, seguido por daños por imprudencia, se cita al representante legal de Talleres Loreido, S.L., cuyo último domicilio era en Culleredo (La Coruña), para que en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 7 de abril a las 11 horas de su mañana, con las prevenciones de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Calahorra, a 18 de febrero de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA

Cédula de citación

IV.321

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 391/87 seguido por amenazas e insultos se cita a José María Lerena Rivero, cuya última residencia era en San Millán de la Cogolla, y en la actualidad en ignorado paradero a fin de que comparezca a declarar sobre los hechos arriba expresados en concepto de denunciado, el próximo día 2 de marzo del presente año y hora de las 10.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Nájera, a 15 de febrero de 1988.— El Secretario.